

Libre la cantidad citada conciliada de reintegro; Y en
el caso de exceso que el Caballero Procurador Sindico
General pida en Justicia recompensando veintemil
reales, haciendo a este fin la Diligenzia que exige
quieran; Y tambien averiguara si hay algunas Casas
que pertenezcan a la Obra del Arzobispo mayor, y en
otro qualquiera Departamento, Y practicara las mismas
Diligencias con la actividad que corresponde y pide la
verdad.

D. 17. Cedula sobre el Oficio en el que el General firmada de su
la suerte de Millones, Al vna refrendada de D. Joseph Vizcaya de Eguenche
mismo y de la R. Camara, con Francisco Lorenzo a
zincos del corriente, en la que manda mandar a
esta Ciudad execute el voto entre los Capitulares
para el General que se haga hacer de Comisiones de
Comisiones de Millones que han de servir la ejecucion
siguiente; contode mas que contiene de los Exentos
a este Ayuntamiento, Y habiendo la oido y obedecido,
Acuerdo que para tratar y resolver en quanto aura
Cumplimiento existe Generalmente del Cab.
Ordinario del Sabado proximo diez y ocho de este mes
Se acuerda que El Señor D. Juan Thomas Montano D. Francisco
Puent y villa, D. Francisco de la Torre, D. Francisco
Casas de la Concha, D. Francisco Carreto dio cuenta que algunas Puestas y